

197



**DECRETO 932 - DE 2016**

Por medio del cual se efectúa un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **MERCEDES RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, quien se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogotá, al encuentro regionalización de la política de drogas en el Ministerio del Interior los días 27 y 28 de octubre de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, al Doctor **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mientras dura la ausencia de la titular MERCEDES RINCON, por los días 27 y 28 de octubre de 2016..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **25 OCT 2016**

**RICARDO ELVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:  
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional  
Reviso. LUZ VIVIANA PEREZ SANTAOS, Asesor Despacho del Gobernador  
Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"